

Proyecto de ley busca prohibir y sancionar reproducción y comercialización ilegal de mascotas y animales potencialmente peligrosos

Los criaderos y vendedores de mascotas y animales de compañía y de animales potencialmente peligrosos, se encuentran sujetos a una serie de requisitos y actos de fiscalización por parte de la autoridad. Sin embargo, la informalidad y falta de fiscalización en la práctica ha provocado que el comercio ilegal de mascotas sea más común y frecuente de lo que nos imaginamos y carga consigo una triste realidad, llevar aparejado en muchas ocasiones el maltrato

animal.

Por ello, una iniciativa de diputadas y diputados, entre ellos la parlamentaria por el Maule Sur, Consuelo Veloso (RD), modifica el Código Penal para prohibir y sancionar la reproducción y comercialización ilegal de animales de compañía o mascotas y animales potencialmente peligrosos.

Los autores de la moción sostienen que, según un estudio realizado en diciembre de 2021 por la Subsecretaría de Desarrollo Re-

gional y la Pontificia Universidad Católica de Chile; en nuestro país existen cerca de 12 millones de mascotas (entre perros y gatos), las cuales cuentan con un dueño conocido, alcanzando la población canina los 8 millones, mientras que la población felina otros 4. Refieren que el mismo estudio proyectó que por cada 2,4 perros con dueño o tutor conocido hay uno que no tiene ninguna supervisión al deambular en la calle, mientras que, por cada 7,1 gatos, hay uno en esa condición.

